

Acta de la sesión del 11 de noviembre de 2014

Acta de la sesión ordinaria del 11 de noviembre de 2014

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de noviembre de 2014, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández". Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asisten la Vicerrectora, profesora Nélide Sosa y la Vicerrectora Miriam Bogossian. Se encuentran presentes los consejeros docentes Olga Regueira, Ana María Silva, Patricia Altamiranda, Mónica Herrero, Guillermo Hortas, Silvia Firmenich; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral, María Paula Guarido, María Luz Bringas y la consejera graduada Susana Lezcano. Se encuentran ausentes las consejeras docentes Florencia Perduca, Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch; los consejeros alumnos Melina Blostein, Vanina Rinaldi, Aurelia Gigena y las consejeras graduadas Estela Lalanne y Laura Giacomini.

A las 18:30, ingresa la consejera Silvia Firmenich

Asegurado el quórum con la presencia de doce consejeros, comienza la reunión a las 17:58 para tratar el Orden del día N° 9/14.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de octubre de 2014.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2014
3. Informe del Rectorado.
4. Oficialización de las candidaturas de Coordinadores de TCPDP y de TCFLE, y Jefaturas de Carreras de los profesorados y traductorados.
5. Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.
6. Situación de la Biblioteca General.
7. Solicitud de horas institucionales para la coordinación del proyecto Escuela de Otoño de Traducción Literaria Lenguas Vivas.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 14 de octubre de 2014.

Se aprueba el acta con los votos de los consejeros docentes Olga Regueira, Patricia Altamiranda, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Paula Guarido, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral.

Se abstienen los consejeros docentes Mónica Herrero y Ana Silva por haber estado ausentes.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2014

Se aprueba el acta con los votos de los consejeros docentes Olga Regueira, Patricia Altamiranda, Mónica Herrero, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Paula Guarido, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral.

Se abstienen la consejera docente Ana Silva y la consejera graduada Susana Lezcano por haber estado ausentes.

3. Informe del Rectorado.

Planes de estudio

Continúa el trabajo intradepartamental sobre la adecuación de los planes a los diseños curriculares jurisdiccionales. También se ha compartido parte del trabajo entre los profesores de Didáctica y Prácticas de las distintas lenguas.

Llegó la resolución ministerial que aprueba el diseño jurisdiccional de Profesorado en Portugués de 4 años.

No ha habido aún comunicación oficial respecto de plazos de presentación para los planes institucionales.

El día 12 de noviembre está planeada una reunión con personal de la gerencia de Curriculum y de la Dirección de Formación Docente para realizar consultas, definir áreas problemáticas y recabar información más específica sobre plazos y pautas de presentación de los planes.

Mantenimiento

Se debió realizar una desinfección, desinsectización y desratización con suspensión de clases el 7 de noviembre. El Rectorado envió un informe a través de los jefes de carrera sobre los trabajos realizados por el personal de control de plagas y por el personal de mantenimiento debido a las fuertes tormentas de los últimos días de octubre. Se repararon los techos del laboratorio 1 y las filtraciones del sector de las aulas 37 a 40 del edificio matriz. Hay todavía tareas de rutina pendientes que han sufrido demoras por las emergencias que surgieron en las escuelas.

Cooperadora

No hay novedades sobre la licitación de cantina y fotocopiadora, pero se informó que la institución está próxima a recibir el subsidio FUDE.

Fiesta de la Familia

Se realizará el viernes 21 de noviembre en el turno vespertino. Se pide colaboración a los estudiantes de profesorado para que presten su ayuda en la organización de juegos para los niños.

Plan Nacional de Formación Permanente

La Rectora informa sobre el encuentro regional de Directivos de Institutos Superiores de Formación Docente en Córdoba que se desarrolló en el marco del programa.

Como parte del mismo, los institutos han sido convocados a presentar un plan de acción institucional que debía surgir de la evaluación participativa de toda la comunidad educativa en cuatro jornadas institucionales que tendrían que haber sido programadas por el área correspondiente dentro de la jurisdicción.

El viernes 7 de noviembre el CESGE (Consejo de Educación Superior de Gestión Estatal) se reunió con el referente jurisdiccional encargado de la coordinación de los planes de acción quien nos informó que se debe presentar un anteproyecto para obtener la liberación de fondos del INFD para el Instituto en el año 2015. Esta presentación se debe realizar el 1º de diciembre. Ante la urgencia de esta presentación, el Rectorado eligió trabajar sobre uno de los ejes de trabajo propuestos: el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. Esta decisión se debió a que ya contamos con recursos e insumos adquiridos en diferentes dispositivos de trabajo realizados por los tutores institucionales quienes tienen un registro sistematizado de la información recabada en jornadas que se vienen realizando hace cinco años.

La rectora informa que, si bien ya no hay tiempo para realizar las jornadas como las planificó el INFD, se decidió realizar reuniones informativas para comenzar a socializar este programa entre docentes y alumnos y comenzar a involucrar a la comunidad educativa.

La consejera Franchi solicita la participación de los estudiantes en la elaboración del proyecto. La Rectora explica que ya se ha pedido formalmente al área la realización de una jornada el 8 de abril de 2015 en la que deberá participar toda la comunidad. Por lo tanto, ése será el espacio en que todos podremos aportar ideas para concretar el plan de acción.

CENPE

Se informa al Consejo sobre la realización del Censo Nacional del Personal de Establecimientos Educativos. En el período del 24 de noviembre al 7 de diciembre los docentes deberán completar el censo "on line". Actualmente el personal administrativo está cargando toda la información para que los docentes puedan censarse.

Titularización

El Rectorado recibió un pedido de la profesora Altamiranda de aclaración sobre el proceso de titularización. La Rectora informa que el trabajo que debía realizarse para la actualización de datos no se podía completar en los plazos pautados por la Dirección de Formación Docente. Se pidió autorización para la postergación de la entrega de la información, que fue concedida. Los listados ya fueron completados y entregados al área.

Ante consultas sobre la documentación necesaria para el trámite, el Rectorado informa que se dará a conocer los requerimientos del área cuando se reciban oportunamente.

Pedido de información sobre vigencia de los títulos en la Provincia de Buenos Aires

Los alumnos presentaron una carta expresando su preocupación por la falta de reconocimiento de los títulos docentes en la provincia de Buenos Aires. Ante este pedido, la Rectora se compromete a hacer las averiguaciones y presentaciones necesarias para poder asegurar el ingreso a la docencia en provincia de nuestros egresados.

4. Oficialización de las candidaturas de Coordinadores de TCPDP y de TCFLE, y Jefaturas de Carreras de los profesorados y traductorados.

Se presentan las propuestas de los candidatos:

Coordinadores de TCPDP

Candidata: Prof. Aldana Garbarini

Coordinadores de TCFLE

Candidato: Daniel Ferreyra Fernández

Candidatos a Jefe de Carrera:

Profesorado en Alemán: Lorena Justel fue propuesta por sus colegas como profesora a cargo de los asuntos de la carrera porque no es titular aún, pero reúne las condiciones para titularizar próximamente.

Traductorado en Alemán: Astrid Wenzel

Profesorado en Francés: Graciela Gerendi (titular) y Mónica Vidal (suplente)

Traductorado en Francés: Silvina Slepoy (titular) y Gabriela Villalba (suplente)

Profesorado Inglés : Daniel Ferreyra Fernández

Traductorado en Inglés: Alejandra Jorge

Profesorado en Portugués: Patricia Altamiranda (titular) y Mariángeles Viqueira (suplente)

Traductorado en Portugués: No se recibieron propuestas. No hay profesores titulares y el profesor Martín De Brum cumplió los dos periodos pero existe la posibilidad de nombrarlo como profesor a cargo de los asuntos de la carrera o prorrogar el mandato. Se consultará a los profesores del Departamento.

La consejera Patricia Altamiranda comenta que de acuerdo al nuevo Reglamento Escolar, no se podría ejercer el cargo de coordinación y de jefatura al mismo tiempo.

La Rectora Paula López Cano responde que por el ROM no habría impedimento para acceder a los dos cargos, pero se compromete a averiguar en la asesoría legal sobre el tema.

Se votan las candidaturas ad referéndum de una averiguación en particular acerca de la pertinencia de la posibilidad o no de un doble cargo.

- Se aprueba por unanimidad.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat pide al Consejo Directivo que se trate primero el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre las equivalencias del Traductorado en inglés. El pedido se debe a la necesidad de tener esta información para ser cargada al sistema informático para la inscripción del año próximo.

Los consejeros están de acuerdo en tratar el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Las Consejera Grisel Franchi presenta el despacho y aclara que no se hicieron modificaciones a las propuestas presentadas por la Jefa de Carrera Silvia Firmenich Montserrat.

Para los estudiantes que soliciten cambio de plan con el fin de cursar el plan 2014.

Resolución Ministerial Nº 98/1991	Plan 2014 RESOL 2012-3730 SSGECP
Literatura I	Introducción a los Estudios Literarios
Literatura II	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa + Movimientos Literarios del Siglo XX
Literatura Norteamericana	Literatura Contemporánea de los EE.UU.
Historia de los Estados Unidos	Historia y Cultura Contemporánea de los Estados Unidos1
Historia I + Historia II	Historia y Cultura Contemporánea del Reino Unido2
Introducción a la Interpretación	Introducción a la Interpretación
Traducción Técnica I	Introducción a la Traducción Técnica + Introducción a la Traducción Científica
Traducción Literaria I	Introducción a la Traducción Literaria
Traducción II	Traducción II
Lengua II	Lengua III + Lengua IV
Gramática II	Gramática II
Lengua Española II	Lengua Española II

Análisis del Discurso	Análisis del Discurso
Estudio Comparativo del Inglés y el Español	Estudio Comparativo del Inglés y el Español

Para los estudiantes que siguen cursando según el plan 98/1991, pero adeudan materias.

Para:	Deberán cursar:
Plan Resolución Ministerial N° 98/1991	Plan 2014 RESOL 2012-3730 SSGECP
Literatura I	Introducción a los Estudios Literarios + Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa
Literatura II	Panorama de la Literatura de los Pueblos de Habla Inglesa + Movimientos Literarios del Siglo XX
Literatura Norteamericana	Literatura Contemporánea de los EE.UU.
Historia de los Estados Unidos	Historia y Cultura Contemporánea de los Estados Unidos
Historia I + Historia II	Introducción a los Estudios Culturales + Historia y Cultura Contemporánea del Reino Unido
Introducción a la Interpretación	Introducción a la Interpretación
Traducción Técnica I	Introducción a la Traducción Técnica + Introducción a la Traducción Científica + Elementos de Terminología y Documentación
Traducción Literaria I	Introducción a la Traducción Literaria + Traducción Literaria I
Traducción II	Traducción II + Traducción Periodística
Lengua II	Lengua III + Lengua IV
Gramática II	Gramática II
Lengua Española II	Lengua Española II
Análisis del Discurso	Análisis del Discurso
Estudio Comparativo del Inglés y el Español	Estudio Comparativo del Inglés y el Español

- **Se aprueba por unanimidad.**

5. Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.

La consejera Ana María Silva quiere manifestar su preocupación por las cartas que circularon en relación a una votación del Consejo Directivo de un artículo del ROI en la última sesión extraordinaria.

En las cartas se menciona la palabra “avasallamiento” y es a raíz de esta palabra que varios profesores quisieron saber qué había ocurrido.

La consejera Silva respondió que no hubo un avasallamiento sino un resultado que no satisfizo a un conjunto de consejeros. Recomienda ser cautelosos en la trasmisión de los mensajes porque pueden ser perjudiciales y dar la idea de que el Consejo Directivo sigue procedimientos que no son democráticos o que avasallan derechos.

La consejera Olga Regueira aclara que nadie dijo que el Consejo Directivo haya procedido en forma impropia. Dice desconocer el origen de esas cartas pero que las mismas relatan los hechos como sucedieron y que si bien el acta refleja fielmente lo que sucedió en esa sesión, y por ese motivo fue aprobada, seguramente quienes enviaron las cartas sentían que debían compartir con la comunidad lo sucedido dentro del Consejo Directivo. Le cede la palabra a la profesora Lorena Justel.

La consejera Lorena Justel comenta que los miembros de la comunicad educativa que no pertenecen al Consejo Directivo no tienen oportunidad de enterarse de lo que sucede en el mismo ya que las actas de este año no están publicadas en la página.

La Rectora Paula López Cano se compromete a que las actas aprobadas por el Consejo Directivo se publiquen en tiempo y forma.

La Patricia Altamiranda comenta que considera que sí existió un avasallamiento a los derechos porque en la misma sesión -que consta en el acta- su lista presentó una moción que no se votó y que respetaba los porcentajes de todos los claustros establecidos por el ROM.

Se procede entonces a tratar el artículo 21 luego de algunas aclaraciones de la Rectora Paula López Cano respecto de la necesidad de modificarlo a raíz de la inclusión del claustro del personal administrativo.

Artículo 21 - Mandato y vacancia

Los representantes de cada estamento ejercerán sus funciones durante los siguientes períodos:

- Docentes: tres (3) años
- Estudiantes: un (1) año
- Graduados: dos (2) años
- Administrativos: dos (2) años

Las vacantes que se produjeran antes de la fecha de renovación serán cubiertas por los suplentes en el orden de la lista respectiva. Si por sucesivas vacantes quedara el consejo sin quórum para sesionar, el Rector convocará a elecciones dentro de los sesenta (60) días siguientes para cubrir los cargos vacantes y hasta completar período.

La consejera Olga Regueira propone eliminar este artículo del ROI porque estaría definiendo los integrantes de un claustro con el cual no están de acuerdo.

La Consejera Silvia Firmenich Montserrat no está de acuerdo en la inclusión de un cuarto claustro pero considera que no se puede eliminar el artículo porque se debe definir el mandato de los integrantes del Consejo Directivo ya que se aprobó el artículo que define quiénes los integran. Sugiere que aquellos que no estén de acuerdo pueden abstenerse en la votación, pero el artículo debe ser votado.

La Rectora Paula López Cano aclara que el Rectorado quiere avanzar con el tratamiento del ROI ya que dificultades externas han demorado su aprobación. Explica que en realidad el reglamento fue elevado en el mes de junio y que pasó por tres instancias: DGCLEI, la Subsecretaría de Gestión Educativa Coordinación Pedagógica y por la Dirección de Formación Docente y volvió rechazado nuevamente. Aclara que no es el Rectorado quien está poniendo dificultades.

Agrega que se votaron tres artículos en las últimas dos sesiones y ahora hay que avanzar en las modificaciones y seguir de acuerdo a lo votado y terminar con un par de observaciones más.

La Consejera Olga Regueira comenta que se sabe que la responsabilidad de que este reglamento vuelva a ser tratado y reformado no es del Rectorado sino de las autoridades de la jurisdicción que ordenan hacer cambios. La profesora Regueira considera que como órgano legislativo de la institución, el Consejo Directivo debe manifestar su disconformidad.

La Rectora Paula López Cano les recuerda que el artículo 19 ya fue votado y que ahora se debe tratar el artículo 21.

La consejera Grisel Franchi presenta una moción:

Artículo 21 - Mandato y vacancia

Los representantes de cada estamento ejercerán sus funciones durante los siguientes períodos:

- Docentes: tres (3) años
- Estudiantes: un (1) año
- Graduados: dos (2) años
- Administrativo: dos (2) años

Las vacantes que se produjeran antes de la fecha de renovación serán cubiertas por los suplentes en el orden de la lista respectiva. Si por sucesivas vacantes quedara el consejo sin quórum para sesionar, el Rector convocará a elecciones dentro de los sesenta (60) días siguientes para cubrir los cargos vacantes y hasta completar período.

Por la afirmativa: la consejera docente Ana María Silva y los consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Florencia Iglesias, María Paula Guarido y María Luz Bringas.

Por la negativa: las consejeras docentes Patricia Altamiranda, Olga Regueira y Mónica Herrero.

Abstenciones: los consejeros docentes Silvia Firmenich Montserrat, Guillermo Hortas y la consejera graduada Susana Lezcano.

A continuación, la consejera María Paula Guarido propone la siguiente moción:

Artículo 26 Requisitos Personal Administrativo.

Para ser consejero por el claustro del personal administrativo se requiere ser administrativo con una antigüedad no menor a tres años en el Nivel Superior del Instituto.

Por la afirmativa: los consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Florencia Iglesias, María Paula Guarido y María Luz Bringas.

Por la Negativa: las consejeras docentes Patricia Altamiranda, Olga Regueira y Mónica Herrero

Abstenciones: los consejeros docentes Silvia Firmenich Montserrat, Guillermo Hortas y la consejera graduada Susana Lezcano.

Se procede entonces a votar el artículo 37.

Artículo 37 – Bedelía

Es la unidad de apoyo administrativo a las actividades de formación, responsable del relevamiento y circulación de la información relativa a estudiantes y docentes. Funciona bajo dependencia del Rector y de los Vicerrectores en lo que atañe a asuntos académicos y de la Secretaría Administrativa en lo que atañe a asuntos administrativos.

La Bedelía estará a cargo de un jefe de bedeles y será atendida en cada turno por los bedeles o preceptores y por el personal auxiliar que se asigne. El personal de Bedelía será designado de acuerdo con la normativa vigente.

La Vicerrectora Nélide Sosa aclara que en este artículo se objeta que la Bedelía debería funcionar bajo la dependencia del Secretario Académico o del Regente.

La Rectora Paula López Cano aclara que la propuesta es que este artículo quede igual justificando cuáles son las funciones del Secretario Académico en esta institución.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat plantea que en el momento que se votó este artículo el personal de Bedelía habló con ella y le hizo algunas sugerencias pero no recuerda con exactitud cuáles eran las objeciones por lo que propone dejar este artículo hasta tanto se hable con el personal de Bedelía.

La Vicerrectora Nélide Sosa aclara que el tema era el jefe de Bedeles incorporado en este artículo.

Los consejeros deciden votar el artículo de todas maneras:

Artículo 37 – Bedelía

Es la unidad de apoyo administrativo a las actividades de formación, responsable del relevamiento y circulación de la información relativa a estudiantes y docentes. Funciona bajo dependencia del Rector y de los Vicerrectores en lo que atañe a asuntos académicos y de la Secretaría Administrativa en lo que atañe a asuntos administrativos.

La Bedelía estará a cargo de un jefe de bedeles y será atendida en cada turno por los bedeles o preceptores y por el personal auxiliar que se asigne. El personal de Bedelía será designado de acuerdo con la normativa vigente.

- **Se aprueba por unanimidad. La consejera Olga Regueira se encuentra momentáneamente ausente.**

Artículo 59 - De la designación de los profesores

La titularidad en las cátedras se obtendrá exclusivamente por concurso público de antecedentes y oposición. Los profesores titulares serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Directivo del Instituto, previo concurso que se ajustará a las leyes vigentes. La designación de profesores interinos y suplentes se ajustará también a la normativa vigente.

La Rectora Paula López Cano informa que la objeción es “Los profesores titulares serán designados por el Poder Ejecutivo”. La propuesta del Rectorado es eliminar la frase poder ejecutivo y conservar el resto del artículo.

Artículo 59 - De la designación de los profesores

La titularidad en las cátedras se obtendrá exclusivamente por concurso público de antecedentes y oposición. La cobertura de cátedras en el Nivel Terciario se realizará mediante el mecanismo de concurso de títulos, antecedentes y oposición que se ajustará a las leyes vigentes. La designación de profesores interinos y suplentes se ajustará también a la normativa vigente.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat opina que la inclusión en el reglamento de la designación de profesores interinos da lugar al interinato cuando en realidad el espíritu del artículo de nuestro ROI es establecer cómo se designan los profesores y los profesores deben designarse por concurso.

La consejera Ana Silva comenta que el Estatuto del Docente hace referencia a los diferentes momentos de la carrera docente y a la necesidad de designar suplentes o interinos hasta tanto se sustancie un concurso por la titularidad de una cátedra. La consejera agrega que no se puede desconocer el Estatuto del Docente.

La consejera Patricia Altamiranda comenta que en el Estatuto del docente la situación de revista de un profesor tiene tres opciones: titular, suplente e interino. Es parte de la carrera docente pasar por diferentes instancias.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat opina que la omisión de la designación de interinos no sería ir en contra de ninguna ley. Su planteo es no incluir la referencia a los interinos ya que en su opinión, nuestro ROI estaría de todos modos ajustándose al Reglamento Marco. El Estatuto del Docente es superior a este reglamento por lo cual nada de lo expresado en el ROI va a anular el vigor del Estatuto Docente. Agrega que al estipular que: “La designación de profesores interinos y suplentes se ajustará también a la normativa vigente” no se está diciendo cuál es la normativa.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat comenta que le gustaría que el Consejo Directivo dejara claro en el ROI que el acceso a los cargos debe ser por concurso. Cuando no se puede realizar el concurso para la titularidad, hay otro mecanismo: la selección de antecedentes. Si se incluye en el reglamento que hay una selección de interinos, se está reconociendo la situación y la posición institucional debería ser que solo se accede por concurso de antecedentes y oposición.

La consejera Patricia Altamiranda comenta que el título del artículo es “De la designación de los profesores” y la designación de los profesores corresponde a las tres situaciones de revista por diferentes motivos.

La consejera Olga Regueira está de acuerdo con la consejera Silvia Firmenich Montserrat en lo relacionado con la posición institucional del acceso a las cátedras por concurso pero como considera que en este artículo en particular se está hablando de la designación de los profesores en general, se debería incluir el párrafo en cuestión.

La consejera Silvia Firmenich Montserrat presenta la siguiente moción:

Artículo 59 - De la designación de los profesores

La titularidad en las cátedras se obtendrá exclusivamente por concurso público de antecedentes y oposición. La cobertura de cátedras en el Nivel Terciario se realizará mediante el mecanismo de concurso de títulos, antecedentes y oposición que se ajustará a las leyes vigentes.

Por la afirmativa: la consejera docente Firmenich Montserrat

Por la Negativa: los consejeros docentes Regueira, Altamiranda, Herrero, Silva, Hortas y los consejeros alumnos Franchi, Rodríguez Amaral, Guarido, Iglesias, Bringas y la consejera graduada Lezcano

Abstenciones: ninguna

La consejera Olga Regueira presenta la siguiente moción:

Artículo 59 - De la designación de los profesores

La titularidad en las cátedras se obtendrá exclusivamente por concurso público de antecedentes y oposición. La cobertura de cátedras en el Nivel Terciario se realizará mediante el mecanismo de concurso de títulos, antecedentes y oposición que se ajustará a las leyes vigentes. La designación de profesores interinos y suplentes se ajustará también a la normativa vigente.

Por la afirmativa: los consejeros docentes Regueira, Altamiranda, Herrero, Silva, Hortas y los consejeros alumnos Franchi, Rodríguez Amaral, Guarido, Iglesias, Bringas y la consejera graduada Lezcano

Por la Negativa: la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat

Abstenciones: ninguna

Siendo las 20.35, se levanta la sesión por falta de quórum.